

Expediente Nº SER01/17 Contratación del servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud de los trabajadores del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC).

CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

Entidad Contratante: Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC)	
Fecha de acuerdo inicio expediente: 1 de febrero de 2017	
Datos de contacto:	
Teléfono:	927 18 10 42
Fax:	927 00 50 89
Persona/s de contacto:	Raúl Vega Roucher
Correo electrónico:	rvega@intromac.com
Lugar de entrega de ofertas:	Campus Universitario s/n, 10.071 Cáceres
1. Objeto del contrato:	
Nº Expediente:	SER01/17
Denominación:	Servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud de los trabajadores del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC).
Fecha de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas:	1 de febrero de 2017
Nomenclatura CPV	Categoría según Anexo II TRLCSP: 25 Código CPV: 85147000 - Servicios de sanidad de las empresas
Procedimiento de adjudicación:	Procedimiento abierto
Tramitación:	Ordinaria X Urgente
2. Presupuesto base de licitación	
Presupuesto máximo de licitación:	
Importe neto: 14.810,00 € IVA no incluido)	
Impuesto sobre el Valor Añadido %: 2.275,50 € (Exención de IVA a efectos de vigilancia de salud individual)	
Importe total: 17.085,5 €	
Valor estimado del contrato:	
Importe neto: 22.215,00 € IVA no incluido)	
Impuesto sobre el Valor Añadido %: 3.386,25 € (Exención de IVA a efectos de vigilancia de salud individual)	
Importe total: 25.601,25 €	

Cofinanciación con Fondos Europeos:	Sí: No: X
Posibilidad de Licitación por lotes:	Sí: No: X
Sistema de Determinación del Precio:	
<ul style="list-style-type: none"> • A tanto Alzado: Para los servicios de prevención de riesgos laborales, higiene industrial, seguridad del trabajo, ergonomía y psicología. • Y por Precios Unitarios: Para el servicio correspondiente de la especialidad de vigilancia de la salud. 	
3. Garantías:	
Provisional: No procede	
Definitiva: No procede	
Complementaria: No procede	
Modalidad: No procede	
4. Plazo de Ejecución:	
Total: desde la firma del contrato hasta 4 años con posibilidad de prórroga siempre que no supere en límite de 6 años	
Parcial: No corresponde	
Prórroga: Sí: X NO:	
Plazo de garantía: Sí: NO: X	
5. Lugar de ejecución del contrato:	
Extremadura	
6. Revisión de precios:	
Procede: Sí: X NO:	
De conformidad con lo establecido en los artículos 105 y siguientes del TRLCSP, sólo podrá acordarse la modificación del contrato cuando la modificación altere la relación entre la prestación contratada y el precio (p. ejem. Revisión del servicio de vigilancia de salud por el aumento o la disminución del número de trabajadores en plantilla)	
7. Solvencia Económica, Financiera, Técnica y Profesional o Clasificación:	
Clasificación: NO PROCEDE	
<p>Acreditación de la Solvencia Económica y Financiera: a través del cumplimiento de los siguientes requisitos o criterios objetivos de solvencia exigibles, y que serán acreditados para el servicio al que el licitador opte, mediante la presentación de los medios que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cifra Global de negocios y de los servicios o trabajos realizados en los tres últimos ejercicios cuya cuantía no sea inferior a DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €). <p>Forma de Acreditación: Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p>	

Acreditación de la Solvencia Técnica o profesional:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos **cinco años** correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, debiendo superar el 70 % del valor estimado de licitación de este contrato, durante el año de mayor ejecución del periodo citado.

Forma de Acreditación: Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

8. Mejoras:

Admisión de mejoras: Sí: NO:

Condiciones: Las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Financiación:

Cofinanciación con Fondos Europeos: Sí: NO:

Programa/Eje/Tema o Medida:

10. Umbral de Puntuación exigida en la oferta técnica:

No se exige.

11. Criterios Valoración:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Técnicos: Sí: NO:

Económicos: Sí: NO:

12. Lugar, día y hora par al apertura y examen de las proposiciones:

Se indicará en el perfil de contratante de la web de INTROMAC <http://www.intromac.com/>

13. Subcontratación:

Sí: NO:

Condiciones: En su conjunto no puede exceder del 60% del importe de adjudicación.

14. Cláusulas sociales relacionadas con el Objeto del contrato:

Sí: NO:

En su caso, las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

15. Abonos Parciales:

Sí: NO:

16. Plazo para la presentación de proposiciones:

QUINCE (15) días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el perfil de contratante de INTROMAC.

17. Penalizaciones e indemnizaciones:

Las que se establezcan en el contrato por incumplimiento de las disposiciones contenidas en el mismo así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

18. Posibilidad de cursar y recibir notificaciones y comunicaciones entre el órgano de contratación y los interesados en participar en la licitación a través de la dirección de correo electrónico:

SÍ: NO: rvega@intromac.com

A estos efectos, los licitadores indicarán en su propuesta, una dirección de correo electrónico a la que dirigir las comunicaciones.